



Guadalajara, Jalisco; 31 de mayo de 2021.

Ing. Octavio Flores de la Torre
Director General del Instituto de la
Infraestructura Física Educativa del
Estado de Jalisco (INFEJAL)
Av. Prolongación Alcalde núm. 1350,
Colonia Miraflores, C.P. 44270
Ciudad.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, con relación a la Orden de Verificación N° 290/2016 comunicada mediante el oficio N° 5446/DGVCO-DOD-T/2016, correspondiente a la realización de la obra pública denominada "Jardín de Niños Alberto Ladrón de Guevara Jiménez, que consta de: construcción de cuatro aulas didácticas, un aula de usos múltiples, dirección, bodega, núcleo de servicios sanitarios tipo M-4 y el retiro de aulas provisionales", ubicada en la localidad de San Agustín en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con un monto total de la obra de \$2'583,093.70, bajo el número de contrato INFEJSEJCI0089195/16, a cargo de la empresa Construcciones Arquitectura y Diseño CADSA, S.A. de C.V., le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a las Estimaciones de la No. 01 a la No. 04, con un monto comprobado de \$2'391,198.83 así como del Acta Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-068-2021

- c.c.p. - Lic. Cesar Francisco Padilla Chávez. - Presidente Municipal Interino del H. Ayto. de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - Calle La Higuera No. 70, C.P. 45640. - Para conocimiento.
 - Mtro. David Miguel Zamora Bueno. - Secretario de Infraestructura y Obra Pública. - Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270. - Para conocimiento.
 - Lic. Patricia Cuellar Covarrubias. - Titular del Órgano Interno de Control de INFEJAL. - Av. Prolongación Alcalde No. 1350, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - Para conocimiento.
 - Arq. María Elena Zamago Osuna. - Director de Obras y Proyectos de INFEJAL. - Av. Prolongación Alcalde No. 1350, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - Para conocimiento.
 - Lic. María Teresa Brito Serrano. - Contralora del Estado de Jalisco. - Av. Vallarta No. 1252, colonia Americana, C.P. 45160. - Para atención y conocimiento.
 - Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla. - Director de Área de Obra Directa. - Calle Independencia Número 100, Col. Centro, C. P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para conocimiento.

RAHP/mpsr